



## INSTRUCTIVO DE BECAS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

La Universidad San Francisco de Quito USFQ con el afán de incentivar a la juventud en el desempeño deportivo de alto rendimiento, crearon en el período académico 2017-2018 el programa de Becas de Alto Rendimiento Deportivo. Esta Beca se sujeta a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: TÉRMINOS

Cuando en el presente Instructivo se utilicen los siguientes términos, sea en plural o singular, tendrán el significado descrito a continuación:

*Beca:* Es una beca deportiva denominada Beca de Alto Rendimiento Deportivo.

*Becario:* Estudiante a quien la USFQ le otorga una Beca de Alto Rendimiento Deportivo.

*Responsable Financiero:* Es el responsable de las obligaciones financieras del estudiante frente a la USFQ y, generalmente, es uno de los padres.

*Universidad o USFQ:* Universidad San Francisco de Quito USFQ.

### SEGUNDA: OBJETIVO

El Programa de Becas de Alto Rendimiento Deportivo tiene como objetivo elevar la excelencia académica de estudiantes deportistas que han sido seleccionados de Ecuador en la categoría de alto rendimiento y que tienen deseos de superación en el ámbito académico. Asimismo, este Programa de Becas, busca que los Becarios representen a la Universidad en eventos deportivos nacionales e internacionales.

La Beca aplica para cursar cualquier carrera ofrecida en el catálogo académico de la Universidad.

### TERCERA: ASIGNACIONES

Las Becas están dirigidas a estudiantes que cuenten con altos niveles de desempeño deportivo y que ingresen a cualquier área de estudio de la Universidad, luego de aprobar:

- El examen de ingreso a la Universidad San Francisco de Quito USFQ con el puntaje establecido para su período académico de ingreso;
- El proceso regular de aspirantes a becas definido por el Departamento de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ.

### CUARTA: MODALIDAD Y RENOVACIÓN:

El programa está compuesto por:

- Un porcentaje de Beca.
- Un porcentaje de asistencia económica que se condona automáticamente cada semestre, con el cumplimiento de los requisitos académicos y deportivos.

Una vez asignada la Beca, el estudiante tendrá treinta (30) días para aceptarla o rechazarla.

El estudiante ingresa como Becario al programa de Becas de Alto Rendimiento Deportivo por el período de un año académico, al final del cual podrá renovar su Beca.

La Beca debe ser renovada anualmente por el Becario con la presentación de la "Solicitud de Renovación de Becas". El Becario debe llenar el formulario requerido que se encuentra en la página web de la Universidad.

La Beca no será renovada para el siguiente año académico o para el futuro en caso de que el Becario no cumpla con todas las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ, así como con los requisitos académicos, responsabilidades y condiciones de este instructivo y del Instructivo General de Becas.

### QUINTA: BENEFICIOS

- Beca de hasta el 100% en aranceles.
- Tutor asignado a partir del primer año.

### SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

El Becario debe cumplir con todas las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ, así como con los siguientes requisitos académicos y condiciones concurrentes:

- Mantener durante toda la carrera un promedio semestral mínimo de 2,50/4.00.
- No obtener en ninguna materia la nota "D" o inferiores.
- Aprobar la totalidad de las materias en las que se registre cada semestre y año académico.
- No tener notas pendientes "H" ni incompletos "I" al término de cada semestre.

- Ser estudiante regular con un mínimo de 12 horas/créditos por semestre.
- Culminar sus estudios en el tiempo establecido por la malla curricular de la carrera. La beca solo cubre la duración de la carrera establecida en periodos académicos por su malla curricular. Si por cualquier motivo\*, el estudiante extendiera la duración de sus estudios, será responsable de cancelar los valores de aranceles que correspondan al o los periodos académicos adicionales.

\*A causa de cambio de carrera, que podrá realizar una sola vez durante sus estudios. Por interrupción de estudios o retiro temporal por cualquier motivo; reingreso; repetición o reprobación de una o varias materias de la malla curricular; si el estudiante tomó una carga académica menor a la contemplada en su malla curricular en uno o varios periodos anteriores; si no siguió la secuencia de la malla curricular; si cursó un intercambio en el que tomó un número menor de materias o si estas no tenían equivalencia en la USFQ; si cursa una/s sub especialización/es; si cursa dos carreras; homologación de estudios; cambio de carrera; cambio de modalidad; entre otros.

- Obtener la aprobación del horario de cursos por parte de su Tutor o Coordinador de la carrera.
- Presentar un informe detallado y fotografías, links, videos u otro material en el que haya constancia de su participación en cada competencia.
- Publicar los resultados personales en cada competencia, enfatizando el apoyo recibido de parte de la USFQ.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones anteriores implicará el retiro del estudiante del Programa de Becas y la imposibilidad de renovación futura de la Beca.

#### **SEPTIMA: RETIROS DE LA UNIVERSIDAD**

- En el caso de que el Becario se retire de la Universidad, su retiro implicará la pérdida automática de la Beca asignada. El Becario deberá realizar su retiro siguiendo el proceso formal de retiro descrito en el Manual del Estudiante y deberá devolver el 50% de la Beca asignada en los últimos dos semestres cursados.
- El Becario deberá informar su retiro al Departamento de Becas y Asistencia Financiera.

#### **OCTAVA: GENERALIDADES**

- En el caso que sea necesario, el entrenador personal asignado al estudiante Becario entregará un informe semestral de actividades al tutor y al Comité de Becas, como apoyo para realizar el seguimiento académico.
- El Becario firmará, conjuntamente con su Responsable Financiero, la Resolución de Aceptación de Beca, que forma parte integral de este Instructivo.
- El Becario debe observar las regulaciones señaladas por la Universidad y cumplir con las condiciones establecidas en el presente Instructivo.
- En caso de que el Becario se ausente del país para participar en uno de los programas de Intercambio Estudiantil manejados por la Oficina de Programas

Internacionales OPI de la USFQ, se mantiene la Beca por el periodo académico que esté de intercambio, que en todo caso no podrá superar un año académico.

- En caso de que el Becario participe en un programa de Intercambio Estudiantil, el Becario deberá cubrir todos los costos que no cubra la Beca.
- En caso que el Becario deba ausentarse de la universidad por cumplimiento de entrenamientos o competencias fuera de Ecuador, podrá aplicar a un retiro excepcional denominado como "ausencia deportiva". Para solicitar su reingreso deberá realizar el proceso descrito en el Manual del Estudiante.
- Cualquier incumplimiento a las disposiciones de este instructivo o del Instructivo General de Becas o si el Becario no cumple con los requisitos de la Beca, ésta será retirada y deberá devolver el 50% de la Beca otorgada en los últimos dos semestres cursados. Sin embargo, el estudiante tendrá la posibilidad de aplicar al programa de Asistencia Financiera.

*Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este Instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su propio presupuesto, financiado exclusivamente por los valores de aranceles y matrícula cancelados por los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la Beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.*